160 años Educación Parvularia Pública

PRESUPUESTO 2024

LEY N°21.640

SdEP Subsecretaría de Educación Parvularia

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Desarrollar un sistema de acompañamiento para el aprendizaje y el desarrollo integral, con mayor articulación y coherencia interna de la institucionalidad educativa, basado en principios de pertinencia territorial, apoyo pedagógico y confianza en las comunidades educativas.

Diseñar un nuevo currículum más flexible, por medio de políticas y programas educativos, que potencien la participación de las comunidades educativas, en vínculo con el territorio y en pertinencia con el desarrollo regional y nacional.

Potenciar el desarrollo docente y directivo mediante la mejora de las condiciones labores y el fortalecimiento de la formación continua, en un proceso de diálogo, reparación y confianza, para favorecer el cambio pedagógico.

Contribuir al fortalecimiento de la Educación Parvularia, mediante una política integral que incorpore tres ejes estratégicos: Equidad Institucional; Calidad Integral; y Expansión de la Cobertura de la Educación Pública.

160 años Educación Parvularia Pública

LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO

La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, Ley N°21.640 otorga a la partida N°09 Programa 04 – Subsecretaría de Educación Parvularia un presupuesto total de M$410.539.509.

El programa 01 se encuentra dividido en los siguientes Subtítulos de Gasto

160 años Educación Parvularia Pública

SUBTÍTULO 21 – GASTOS EN PERSONAL

Gastos destinados para el pago de remuneraciones y otros gastos relativos al personal.

M$4.315.884	M$5.575	M$297.494	M$16.660	M$46.146
Gasto destinado al pago de 129 funcionarios de planta y contrata.	Destinado para el pago de trabajos extraordinarios.	Destinado para el pago de convenios con personas naturales. Para el año 2024 el máximo autorizado bajo esta contratación asciende a 15 personas.	Para el pago de comisiones de servicio dentro del país (M$15.314) y en el exterior (M$1.346)	Destinado para el pago de funciones críticas, es decir, aquellas que sean relevantes o estratégicas para la gestión de la institución

160 años Educación Parvularia Pública

SUBTÍTULO 22 – BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Gastos destinados para la adquisición de bienes de consumo y servicio

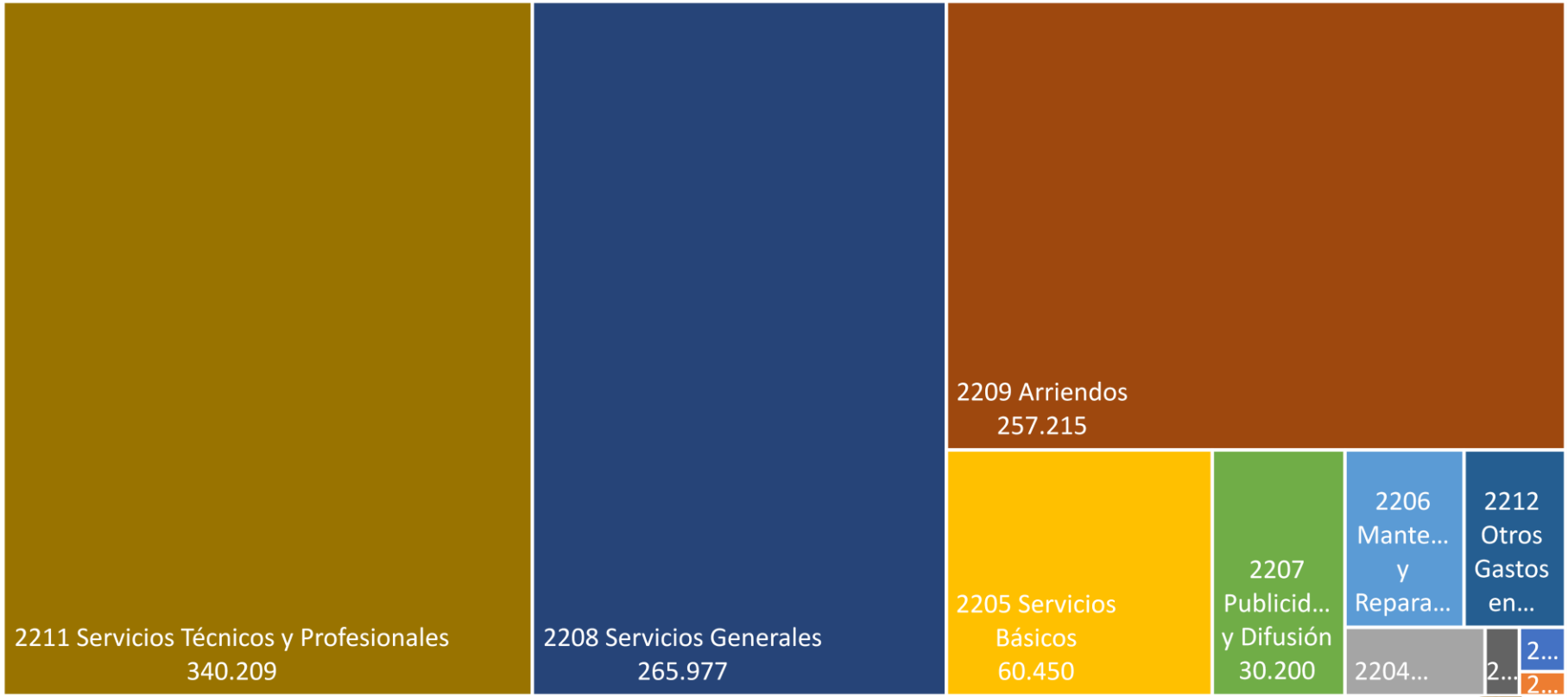

160 años Educación Parvularia Pública

SUBTÍTULO 24 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Gastos correspondientes a transferencias corrientes a otras instituciones. La Subsecretaría de Educación Parvularia cuenta con dos ítems de transferencias, el primero al Sector Privado; donde se incluyen Fundación Integra, Programas de Apoyo a la Educación Parvularia e Informática para la Educación Parvularia.

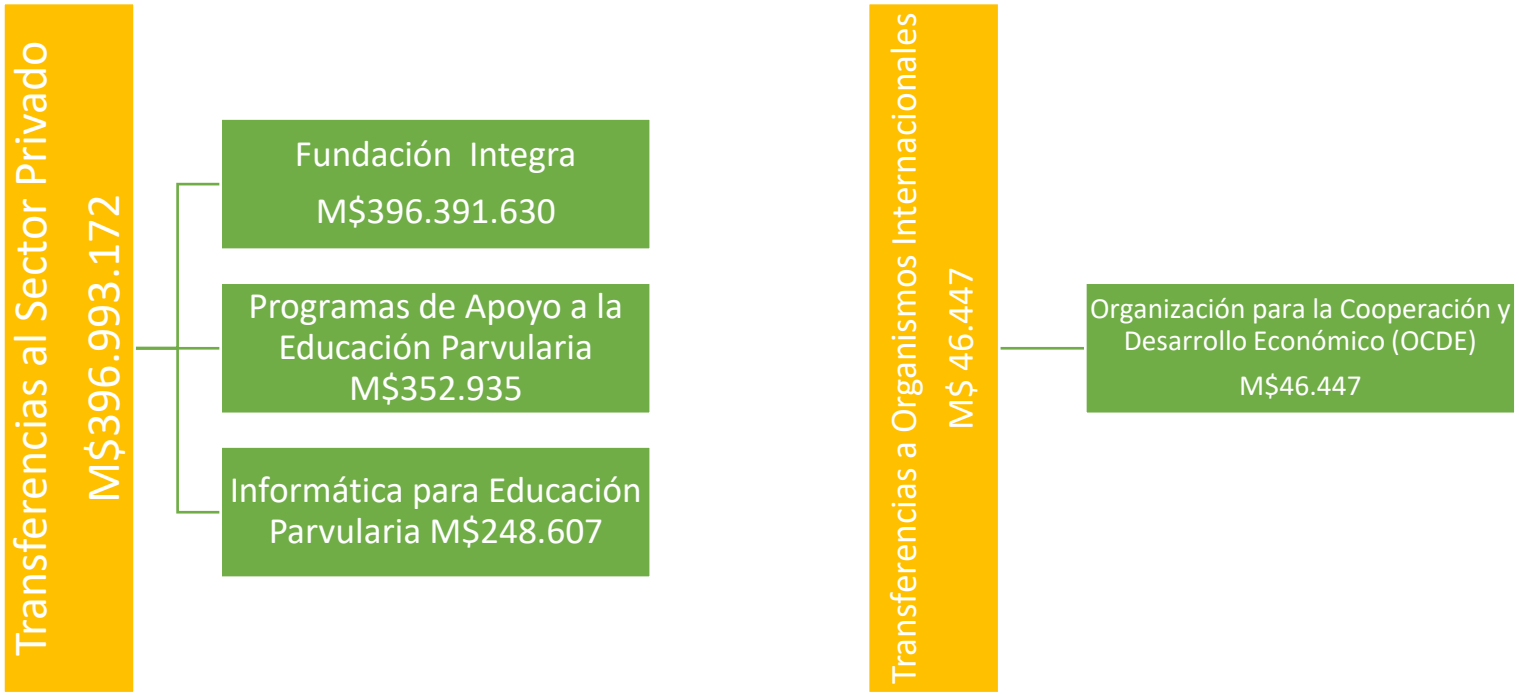

160 años Educación Parvularia Pública

SUBTÍTULO 25 – ÍNTEGROS AL FISCO

Corresponde a los pagos que deben ingresarse a rentas generales de la Nación. Para el 2024, se encuentra autorizado la estimación de devoluciones por licencias médicas. Sin embargo, al ser un subtítulo excedible se pueden realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de reintegrar otros ingresos como, por ejemplo: reintegros de Fundación Integra, reintegros por Fondo Concursable, etc.

SUBTÍTULO 29 – ADQUISICÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Máquinas y Equipos
M$17.802
Recursos destinados a la adquisición equipos para las oficinas de la Subsecretaría.

Equipos Informáticos
M$2.070
Recursos destinados a la adquisición de equipos computacionales.

Programas Informáticos
M$50.337
Recursos destinados a la renovación de licencias informáticas

160 años Educación Parvularia Pública

SUBTÍTULO 33 – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Gastos destinados a la inversión o formación de capital, la Subsecretaría de Educación Parvularia transfiere a la Fundación Integra dichos recursos, el monto para el año 2024 asciende a M$19.619.003.

160 años Educación Parvularia Pública

160 años

Educación Parvularia Pública